



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN**  
MEDELLIN JULIO VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTE.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE:	CREDIVALORES- CREDISERVICIOS.S.A.
DEMANDADO:	YAMIL DE JESUS RAMOS VIDES.
RADICADO	NO. 05 001 40 03 001 2019-01176-00
DESCRIPCIÓN:	INCORPORA CITACION SIN DILIGENCIAR. NO ACCEDE A EMPLAZAR. ORDENA NOTIFICAR EN DIRECCION ELECTRONICA.

Allegas las diligencias de citación personal enviada al demandado, se ordena agregar la misma al expediente, la cual, según informe expedido por la oficina del correo, no se pudo realizar "NO HABITA EN LA DIRECCIÓN INDICADA".

Previo a decretar el emplazamiento al demandado, deberá darse cumplimiento al art. 8 del acto legislativo 806 de junio 04 de 2020, esto es notificar al demandado en la dirección electrónica reportada en la demanda, notificación que deberá surtirse con el envío de la presente providencia, la demanda y sus anexos. Deberá igualmente informarle al despacho lo dispuesto en el inciso segundo de la norma mencionada.

**NOTIFÍQUESE**

dmv

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc8d55632fa39eaf4d26f31f1fef12e07389c13f5e83baa9ce6ca2e99404e545**

Documento generado en 27/07/2020 08:32:35 a.m.